



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Información previa a la Junta General de Accionistas de Bodegas Riojanas, S.A.

En la ciudad de Cenicero, a las 12:00 horas del día diecinueve de junio de dos mil quince, en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A., sito en la calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1, se celebrará la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad, previa convocatoria al efecto realizada a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil y la publicación en la página web de la entidad www.bodegasriojanas.com y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es, en primera convocatoria, y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2014, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

Segundo.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.

Quinto.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de auditores para el ejercicio 2015 para auditar las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Reducción de capital social por amortización de acciones propias y modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.

Noveno.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Está previsto que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

1º.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2014, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el propósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

En referencia a dicho punto el Consejero Sr. D. Santiago Frías Monje informará respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera que ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio alcanzó los 17.036 miles de euros frente a los 16.940 del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 5,67 %, con un Beneficio Neto del ejercicio 2014 de 892 miles de euros, frente a los 831 miles de euros del ejercicio 2013, lo que supone un incremento del 7,34 % respecto al ejercicio 2013. Además, el Resultado Global de 885 miles de euros frente a los 834 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 6,12 %.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de Negocio se situó en los 16.604 miles de euros y el Beneficio Neto del ejercicio 2014 se situó en 887 miles de euros frente a los 825 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 7,52%.

El Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A. propondrá a esta Junta General distribuir los Beneficios de 2014 que ascienden a 887 miles de euros de la siguiente forma:

• A Dividendos	646 miles de euros
• A Reservas Voluntarias	<u>241 miles de euros</u>
TOTAL BENEFICIOS NETOS	887 miles de euros

Se propondrá repartir 0,12 euros brutos por acción, lo que supone un total de 646 miles de euros, reservándose el resto a Reservas de la Compañía, detrayéndose el dividendo correspondiente a las acciones de autocartera que la sociedad posea en el momento del pago del dividendo.

Se propondrá una retribución al consejo, conforme a lo estipulado en los Estatutos, del 5% de los beneficios líquidos, es decir, 44 miles de euros, a lo que hay que añadir unas dietas que alcanzaron los 19 miles de euros.

Se propondrá la aprobación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de

Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal y el reparto del dividendo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

2º.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Luis Zapatero, informará sobre las tendencias globales tanto en la producción como en la comercialización para posteriormente analizar la evolución y expectativas de las diferentes denominaciones de origen donde el grupo tiene intereses y finalmente analizará la situación de la propia bodega, tanto en su faceta productora como comercializadora, igualmente analizará la situación de los diferentes mercados desde una faceta general y sus implicaciones en el mercado del vino y en los hábitos de los consumidores.

3º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Se propondrá la reelección de los Consejeros:

D. Jose Carlos Gómez Borrero, que ostenta el cargo de vocal de carácter independiente del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A, si bien su reelección se producirá en la categoría de “Otros consejeros” en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, al haber sido consejero en la sociedad durante un periodo de 12 años.

Dña. María José Catalán Frías, que ostenta el cargo de vocal de carácter dominical del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A.

Así mismo, se propondrá el nombramiento de otros dos consejeros de carácter independiente, encontrándose la sociedad en este momento en proceso de selección de los mismos. En cualquier caso se tratará de dos personas de reconocido prestigio, y se proporcionarán los nombres y perfiles profesionales de la propuesta de Consejeros tan pronto sea posible.

4º.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.

El Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artº 26 de los Estatutos de la Sociedad ha devengado una retribución de 44 miles de euros, además de los 19 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 134 miles de euros, incluyendo aquí su retribución como Consejero.

5º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de auditores para el ejercicio 2015 para auditar las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de la Sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en el Paseo de la Castellana nº 43 de Madrid, con CIF B-

79031290, como Sociedad auditora de la Entidad Bodegas Riojanas, S.A. de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2015.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con la legalidad vigente (artículo 72.1 de Ley de Sociedades de Capital), se solicitará a la Junta General la autorización para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, se propondrá que el límite de rango de precios sea según la Ley en “más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores”.

7º.- Reducción de capital social por amortización de acciones propias y modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.

La sociedad propone una reducción del 1,25% del Capital Social, desde la cifra de 4.039.200€ a la cifra de 3.988.710 € mediante la amortización de 67.320 acciones que posee en autocartera con un valor nominal de 0,75 € por acción y que han sido adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas. En consecuencia, una vez ejecutado el acuerdo de reducción, el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

Art.5º.-El capital social es el 3.988.710 euros, dividido en 5.318.280 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado.

Esta reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y en aplicación del artículo 335c de esa misma ley, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses, para elevar a público los presentes acuerdos y la presentación en el registro mercantil de la correspondiente escritura pública para su inscripción. En cualquier caso, este acuerdo será ejecutado con posterioridad al pago del dividendo acordado en esta misma Junta General correspondiente a la aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Asimismo se faculta al Consejo de Administración o en quien este delegue para la ejecución del presente acuerdo pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo y adoptar los acuerdos y realizar cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios para la completa ejecución del presente

acuerdo, a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas y la consiguiente reducción de capital.

8°.- Ruegos y Preguntas.

Posteriormente se pasará a los ruegos y preguntas.

9°.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.